

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

I. Nuda propiedad de la siguiente finca: Corral cercano a Munera y su calle Santa Ana, señalado con el número 57 de orden. Ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Ramón Coderque, e izquierda y fondo, don Enrique Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.199, libro 80, folio 210, finca número 11.211.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 12.600.000 pesetas.

II. Nuda propiedad de la siguiente finca: Casa sita en Munera y su calle Tomasillo, señalado con el número 8. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Primitivo del Amo Márquez, e izquierda y fondo, don Felipe García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.199, libro 80, folio 209 vuelto, finca número 7.012.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 12.600.000 pesetas.

Villarrobledo, 31 de julio de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—55.950.

VIVEIRO

Edicto

Doña Silvia Sánchez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Trigo Pérez, contra doña María José Díaz Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2319, clave 18, procedimiento 0254.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca que forma parte de la casa compuesta de diversas plantas a locales comerciales, garajes y viviendas, que, a partir de la entreplanta, surgen dos bloques, denominados bloque 1 y bloque 2, finca registral número 25.450, radicante en la parroquia de Covas, municipio de Viveiro, al sitio de Amido o Granxas, bloque 1, portal C, 99. Vivienda letra F, en la planta de ático, parcialmente abuhardillada. Tiene su entrada por el portal C; está distribuida en diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y la vivienda letra D de la misma planta, portal B; derecha, entrando, mirando desde la carretera de Viveiro-Ferrol, patio de luces; izquierda, patio de luces y vuelo de las plantas inferiores que separa de la calle en proyecto (lindero este), y fondo, las viviendas letras G y E de la planta de sobre ático, hueco del ascensor y rellano de la escalera del portal C. Cuota de participación: 0,65 por 100. Registro: Tomo 663, libro 256, folio 161, finca número 25.966.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Viveiro, 19 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—55.953.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra «CIU Construcciones Inmobiliarias Unidas, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Casa unifamiliar, número 1, con acceso por carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 82,46 metros cuadrados; planta baja de 52,70 metros cuadrados; planta primera de 52,94 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.401, libro 1.118, folio 4, finca 50.455.

Valorada en 28.358.550 pesetas.

Número 2. Casa unifamiliar, número 2, con acceso por carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados; planta baja de 53,45 metros cuadrados; planta primera de 53,55 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.401, libro 1.118, folio 9, finca 50.457.

Valorada en 28.362.290 pesetas.

Número 3. Casa unifamiliar, número 3, con acceso por carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados; planta baja de 51,70 metros cuadrados; planta primera de 51,80 metros cuadrados, y planta bajo 14. Finca 50.459, del Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en 28.362.290 pesetas.

Número 4. Casa unifamiliar, número 4, con acceso por carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados; planta baja de 51,70 metros cuadrados; planta primera de 51,80 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.401, libro 1.118, folio 19, finca 50.461.

Valorada en 28.362.290 pesetas.

Número 5. Casa unifamiliar, número 5, con acceso por el chaflán formado por la calle Las

Damas y carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 54,03 metros cuadrados; planta baja de 56,35 metros cuadrados; planta primera de 53,55 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.401, libro 1.118, folio 24, finca 50.463.

Valorada en 28.362.290 pesetas.

Número 6. Casa unifamiliar, número 6, con acceso por el chaflán formado por la calle Las Damas y carretera de Cogolluda. Consta de planta semisótano de 67,39 metros cuadrados; planta baja de 56,30 metros cuadrados; planta primera de 56 metros cuadrados, y planta bajo cubierta de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.401, libro 1.118, folio 29, finca 50.465.

Al propio tiempo y por medio del presente se les hace saber a don Ángel Gallego López y doña María Pilar Regalado Cutillas, quienes podrán librar los bienes sacados a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.963.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/2000 D. I., se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Lina López Simón y don Fernando López Simón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas a los demandados

para el caso de que no pueda practicarse personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda, en la tercera planta, letra F, con acceso por la escalera número 1, con una superficie útil de 67,98 metros cuadrados. Con una cuota de participación del 0,96 por 100. Forma parte de un edificio en esta ciudad, en la avenida Pablo Gargallo, número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.520, libro 592, folio 182, finca 15.900.

Valorada la mitad indivisa en 8.157.600 pesetas.

Urbana número 12, local comercial, en planta baja, con acceso por la calle Santa Teresita, de 180,60 metros cuadrados útiles. Con una cuota de copropiedad del 4,48 por 100. Es la parte que resta del local señalado con el número 12 de la casa sita en Zaragoza, calle Barón de Warsage, números 2 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.514, libro 98, folio 56, finca 13.095.

Valorada en 23.478.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.939.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ZAMORA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado con el número 283/92, ejecución número 104/93, a instancia de don Palmiro Dos Santos Dos Santos, contra don Ángel González Blanco, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote número 1. Finca rústica, sita en paraje Ciego, en la localidad de Morales del Vino (Zamora), con una superficie de 2 hectáreas, y con referencia catastral número 49 141 000 00 001 00850 HE; tasada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Zamora, en primera subasta el día 22 de febrero de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de marzo de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 19 de abril de 2001. Todas ellas se celebrarán a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Zamora, con el número 4839/0000/64/0283/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las

otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Zamora, con el número 4839/0000/64/0283/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La finca a subastar no está inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo la referencia catastral número 49 141 000 00 001 00850 HE.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, así como al demandado en caso de no poderse notificar personalmente, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales expido el presente.

Dado en Zamora a 26 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial, Ernesto Casado Rodríguez.—55.860.